



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Adela López Molina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1177/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Daniel Navarro Muñoz contra la empresa Francisco Javier Rodríguez Reyes y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia número 506/2016 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Daniel Navarro Muñoz frente a Francisco Javier Rodríguez Reyes, debo condenar y condeno a Francisco Javier Rodríguez Reyes a abonar a Daniel Navarro Muñoz la cantidad de 4.803,63 euros, que deberá incrementarse en el 10% de interés por mora. Sin condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Rodríguez Reyes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela López Molina.

N.º I.- 4419